

LIQUIDACIÓN DE FALLOS/CONCILIACIONES/TRANSACCIONES
CONTROL DE PROCESOS PREJUDICIALES- JUDICIALES Y PRF



DESPACHO 1a INSTANCIA/ CONTRALORIA/PREJUDICIAL		DESPACHO 2a INSTANCIA			
JUZGADO 49 CIVIL CTO BOGOTÁ		TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ			
RADICADO LITIGIO		No. ID LITISOFT			
2015-00324		EJECUTIVO 23167 / ORDINARIO L 6356			
FECHA SINIESTRO	25-02-02009				
RAMO	AMPARO AFECTADO	SUCURSAL			
AUTOMOVILES	RESPONSABILIDAD CIVIL	MEDELLÍN			
PÓLIZA No.	ENDOSO	VIGENCIA:			
1022342	14	DESDE	24-feb-2009	HASTA	30-nov-2009
SINIESTRO No.	FECHA EXP. PÓLIZA	ASEGURADO			
29371-2009-10-7	25-feb-2009	TRANSPORTES SAFERBO S.A			
BENEFICIARIO		AFIANZADO			

RESUMEN DEL CASO: (HECHOS Y RAZÓN DEL PAGO)

EL SEÑOR DIEGO ANDRES ALFONSO FALLECIO EN ACCIDENTE DE TRANSITO EL 25-02-2009, EN QUE ESTUVO INVOLUCRADO EL VEHICULO ASEGURADO DE PLACA TND844. LUEGO DEL FALLO DEL PROCESO ORDINARIO PREVISORA REALIZÓ EL PAGO DE SU PORCIÓN, PERO POSTERIORMENTE SE INICIA PROCESO EJECUTIVO PARA COBRAR EL EXCEDENTE. PREVISORA ES INCLUIDA ATENDIENDO EL FALLO DE MANERA SOLIDARIA ENTRE LOS DEMANDADOS.

LA RAZÓN DEL PAGO ES EL AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

VALOR ASEGURADO DEL AMPARO	\$160,000,000.00
DEDUCIBLE MÁXIMO	\$16,000,000.00
PAGOS CON CARGO A LA VIGENCIA	\$40,957,282.80
DISPONIBILIDAD DE VALOR ASEGURADO	\$119,042,717.20

VALOR FALLO/CONCILIACION/TRANSACCION	\$97,377,050.00
VALOR FALLO/CONCILIACION/TRANSACCION A CARGO DE PREVISORA	\$97,377,050.00
VALOR BASE INDEMNIZACIÓN	\$97,377,050.00

DEDUCIBLE %	10%	\$9,737,705.00
S.M.M.L.V.	\$ 3	\$1,490,700.00

DEDUCIBLE A APLICAR	\$9,737,705.00
TOTAL A INDEMNIZAR	\$87,639,345.00
INTERESES MORATORIOS Y/O COSTAS JUDICIALES	\$0.00

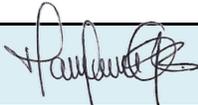
NETO A GIRAR	\$87,639,345.00
---------------------	------------------------

CERTIFICACIÓN:

Por medio de la presente liquidación, CERTIFICAMOS que se ha validado dentro del correspondiente sistema interno de la Compañía - SISE, lo relacionado con los pagos realizados y la disponibilidad de valor asegurado, evidenciando que el endoso y amparo afectado cuenta con disponibilidad de valor asegurado, y que el endoso y amparo afectado, efectivamente corresponde a la fecha del siniestro, y/o al señalado dentro de la decision judicial que ordena el pago. Asimismo, se ha realizado el ajuste de las reservas correspondientes al valor neto del pago, y por tanto, no se ha dejado reserva pendiente por liberar. Lo anterior se encuentra soportado dentro de los anexos que acompañan la presente liquidación.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ELABORA, REVISY Y CERTIFICA (PROFESIONAL)

LUIS EDUARDO LÓPEZ MORA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REvisa Y CERTIFICA (ESPECIALISTA)	ALEJANDRA GUTIERREZ 
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN REvisa (SUBGERENTE Y/O GERENTE)	SEBASTIÁN HERNANDEZ 
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APRUEBA EN 2a. FIRMA (DIRECTIVO)	SEBASTIÁN HERNANDEZ 

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

- * REVISADO EL CASO CON EL SUBGERENTE DE PROCESOS JUDICIALES PROCEDE ESTE PAGO, YA QUE PREVISORA FUE CONDENADA DE MANERA SOLIDARIA Y A PESAR DE HABER REALIZADO, EN 2018, UN PAGO POR \$40.957.282.80, LO HIZO A PRORRATA SIN ATENDER LA SOLIDARIDAD ORDENADA. POR ESTA RAZÓN SE PAGARÁ LA SUMA TOTAL APROBADA EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y TANTO EL CAPITAL COMO LOS INTERESES SE PAGARAN CON CARGO AL AMPARO DE RC, YA QUE EL VALOR TOTAL PAGADO DEBE ENVIARSE A RECOBROS, PARA QUE SE BUSQUE LA DEVOLUCIÓN DE ESTE DINERO.
- * DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL DEDUCIBLE QUE SE APLICARÁ EN ESTE LIQUIDADOR SERÁ EL 10% DEL VALOR TOTAL PAGADO CON CARGO A LA PÓLIZA, COMO SE ESTIPULÓ EN EL CONTRATO DE SEGUROS.
- * EN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO SE MENCIONA LA SUMA DE \$13.000.000 CORRESPONDIENTES A LAS COSTAS JUDICIALES. SIN EMBARGO, REVISADO EL CASO, NO SE ENCUENTRA AUTO QUE APRUEBE ESTE VALOR. A LA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE LIQUIDADOR ME COMUNICO CON LA APODERADA Y TAMPOCO TIENE CONOCIMIENTO DE DICHO AUTO. SE DEJA SOLICITADO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO.

FECHA DE ELABORACIÓN:

22 de junio de 2022

